



BASES DE CONVOCATORIA 2025
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS “ESPACIO BAJ, CREA EN COMUNIDAD” 2025

CENTRO DE EXTENSIÓN Y BAJ 1215
BALMACEDA ARTE JOVEN – SEDE METROPOLITANA

1. PRESENTACIÓN:

Balmaceda Arte Joven (BAJ) es una Corporación Cultural sin fines de lucro que promueve la libertad creativa, el pensamiento crítico, la reflexión y el sentido de comunidad a través de diversos programas de formación y experiencias de trabajo colaborativo.

Durante las más de tres décadas de existencia de BAJ, una gran cantidad de jóvenes han dado sus primeros pasos o han desarrollado sus propuestas artísticas en nuestro espacio. Conscientes de ese impacto y, en base a las experiencias pasadas, se abre nuevamente la convocatoria de **ESPACIO BAJ, CREA EN COMUNIDAD**, nuestro programa de residencias que busca estimular e incentivar procesos de creación e investigación, que conduzcan a ampliar lenguajes y búsquedas creativas de las/os/es jóvenes creadoras/es en las áreas del teatro, danzas, música, artes visuales y creación dramática.

Ser parte del programa **ESPACIO BAJ, CREA EN COMUNIDAD**, permitirá a las/os/es participantes llevar a cabo sus propuestas creativas en proceso, intercambiar experiencias e ideas con sus pares de su disciplina y de otras, relacionarse de manera activa con la comunidad BAJ, potenciar su vinculación con el mundo artístico y cultural, profundizar en algunas áreas de desarrollo artístico, generar nuevas alianzas y participar de la programación 2025-2026 de BAJ RM.

2. RESUMEN DE CONVOCATORIA:

Apertura de convocatoria: 15 de enero de 2025

Cierre de convocatoria: 4 de marzo de 2025, 23:59 hrs.

Evaluación: 3 semanas a partir del 5 de marzo

Entrevistas: Última semana de marzo y primera de abril

Resultados: 2da semana de abril

Inicio de residencias: Desde la segunda o tercera semana de abril.

*** Cualquier cambio en el calendario, será informado a través de los medios de Balmaceda Arte Joven o por correo directamente a los inscritos.*

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESPACIO BAJ – CREA EN COMUNIDAD

- A. Promover el derecho a la creatividad y expresión mediante las artes.
- B. Convocar a jóvenes artistas, colectivos u organizaciones culturales emergentes con propuestas creativas que necesiten de un espacio de trabajo colaborativo.
- C. Abrir espacios para la creación, investigación, producción, difusión, circulación y gestión interdisciplinar de proyectos en artes y culturas.
- D. Promover el desarrollo de propuestas creativas y la formación artística en las áreas de teatro, creación dramática, música, danza y artes visuales, y otras de tipo interdisciplinar.
- E. Propiciar el intercambio de experiencias y la generación de prácticas colaborativas entre jóvenes artistas y profesionales que conforman la comunidad BAJ.
- F. Promover la activación del circuito artístico de la Región Metropolitana a través de la creación de un banco de proyectos.

4. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA?

Jóvenes artistas, colectivos, compañías, bandas u organizaciones artísticas o culturales que:

- A. Se componga por participantes entre mínimo 18 y máximo 30 años de edad cumplidos al momento del cierre de la convocatoria.
- B. Se vinculen a sectores o disciplinas, tales como: teatro, danzas, música, artes visuales, Creación dramática, entre otros campos de expresión artístico cultural con énfasis en los mencionados anteriormente.
- C. Cuenten con un máximo de diez (10) integrantes para el caso de teatro, danzas y música; máximo tres (3) integrantes en el caso de propuestas colectivas de artes visuales y uno (1) en el caso de creación dramática. También existe la opción de postular individualmente en cualquiera de las disciplinas.
- D. Cuenten con residencia estable en la Región Metropolitana.
- E. Estén dispuestas a trabajar de forma colaborativa con otras/os/es residentes y el equipo de BAJ.
- F. Cuenten con el tiempo necesario para desarrollar la residencia, participar de las instancias formativas y de las muestras definidas en el marco de la programación de BAJ.
- G. Cuenten con una propuesta de creación clara y específica en proceso de creación: un proyecto de obra, montaje, canciones, intervención, performance, instalación, publicación, exposición, entre otros.
- H. No tengan otras residencias en curso o proyectadas tanto en la región, en el país o en el extranjero.
- I. No haber sido beneficiado en versiones anteriores de esta convocatoria como representante del proyecto.
- J. Al menos uno de los integrantes tenga iniciación de actividades en SII.

5. BENEFICIOS PARA RESIDENTES

Los proyectos seleccionados contarán con:

- A. Residencia por un periodo de hasta nueve (9) meses (hasta enero de 2026), en espacios compartidos de ensayo o de trabajo, ubicado en dependencias de BAJ sede Metropolitana, ya sea en el Centro de Extensión del Parque Quinta Normal o en el edificio de Av. Presidente Balmaceda 1215. El espacio será definido por el equipo de BAJ en función de la naturaleza de la propuesta, entre otras variables.

Adjuntar una tabla con la siguiente información de cada uno/a/e de los/las/les integrante del colectivo, compañía, banda u organización:

| Nombre completo | RUT | Edad | Teléfono | Correo | Comuna | Profesión, oficio u ocupación actual | Rol al interior del colectivo | Nacionalidad |
|-----------------|-----|------|----------|--------|--------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------|
|-----------------|-----|------|----------|--------|--------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------|

- Presentación de la propuesta creativa (máximo 2 planas. Excepto Creación Dramatúrgica, las cuales podrán extenderse hasta 4 planas)

Descripción / reseña de la propuesta de creación, temática abordada, objetivos, metodología y estado actual del proceso. Incluir fotografías, imágenes o archivos de referencia del proceso creativo.

En el caso de creación dramatúrgica adjuntar también borrador de máximo 2 planas de texto en proceso.

- Incluir material de apoyo

Fotografías, enlace a videos, links, enlaces a drive para descarga de otro tipo de archivos como MP3, dossier, entre otros, que permitan conocer mejor la propuesta.

D. Adjuntar carta de motivación de participar en esta convocatoria (máximo 1 plana):

Describir brevemente sus motivaciones y compromiso para responder en términos de tiempo a todo el proceso de residencia. Responder a la pregunta ¿cómo contribuirías con tu propuesta creativa a un proceso colectivo o de intercambio?

8. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN

1. El tiempo de residencia en BAJ sede Región Metropolitana contempla como máximo nueve (9) meses - hasta enero de 2026, previa coordinación y en función de las disposiciones de espacios existentes.
2. El material de video que se incluya debe estar presentado a través de un enlace a YouTube o Vimeo, cuyo enlace debe ser incluido en el formulario de postulación.
3. Es de responsabilidad de la persona o colectivo asegurarse que los enlaces queden con acceso liberado para que puedan ser revisados por el comité para la admisibilidad del proyecto. De lo contrario, se considerará el material como no entregado.

9. EVALUACIÓN, ETAPAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos serán analizados y evaluados por:

1. Equipo de Balmaceda Arte Joven sede Metropolitana.
2. Asesoras/es de cada disciplina, según lo establezca o requiera el equipo de BAJ.

La selección se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Pertinencia con los objetivos de la convocatoria.
2. Claridad y coherencia de la propuesta creativa en función de la reflexión temática, lenguaje, metodología, elementos y referencias de la investigación – creación.

3. Viabilidad de la propuesta en relación con la infraestructura, equipamiento, condiciones de tiempo y/o disponibilidad de espacio por parte de BAJ.
4. Posibilidades de articulación con otras propuestas seleccionadas.
5. Relevancia o impacto de la propuesta creativa, en relación con el desarrollo artístico del creador/a/e y quiénes participen, en el ámbito disciplinar que postula.
6. Que el artista, colectivo, compañía, banda u organización no haya sido seleccionado en versiones anteriores del programa.

Las etapas de selección son:

Fase 1. Pre-selección

Fase 2. Entrevistas

Fase 3. Selección final

En cada etapa se avisará a las personas seleccionadas y no seleccionadas, reservándonos el derecho de hacer entregas de evaluaciones de los proyectos no seleccionados.

Se privilegiarán propuestas que integren miradas atingentes e innovadoras sobre la realidad de las/os/es jóvenes de la Región Metropolitana, los procesos sociales y/o una visión crítica respecto del campo de acción en el que se desempeñan. Sin ser excluyente, también se valorarán propuestas que consideren procesos de inclusión relacionados con la discapacidad y la interculturalidad.

10. CONSIDERACIONES PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

- A. Las propuestas creativas seleccionadas firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de BAJ RM en relación con el uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.
- B. La asistencia a las charlas transversales son obligatorias, esto quiere decir, que al menos una persona de cada colectivo, compañía, banda u organización debe asistir a cada sesión que se agendarán en la jornada de bienvenida.
- C. La presente convocatoria NO compromete espacio para bodegaje de equipamiento o elementos de montaje escénico, ni espacio de estacionamiento.
- D. La propuesta creativa seleccionada deberá mantener la conformación de integrantes y la formulación con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a BAJ RM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización.
- E. Las propuestas creativas o agrupaciones seleccionadas contarán con un máximo de dos bloques horarios semanales para la ocupación de salas de residencias (espacios de ensayos y/o producción).
- F. Las/os/es artistas, colectivos u organizaciones seleccionadas deberán propiciar, proponer o participar activamente en prácticas colaborativas de la comunidad BAJ RM.
- G. Las propuestas creativas seleccionadas y desarrolladas, deberán incorporar en los soportes e instancias de difusión el logo de BAJ RM como colaborador o aliado en todos los formatos, sin caducidad histórica.
- H. Es obligatorio la entrega de dossier o presentación final del proyecto para la elaboración del banco de residentes y la entrega de documentos e informes solicitados para el desembolso del recurso económico asociado.

11. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA CONVOCATORIA

1. BAJ se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases.
2. Las/os/es postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases.
3. Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
4. La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones de los proyectos no seleccionados.
5. Cada postulante (artista, colectivo, compañía o agrupación) podrá presentar 1 sólo proyecto o iniciativa de trabajo.
6. BAJ se reserva el derecho de invitar a proyectos destacados a integrar el programa de residencias.
7. Una vez publicados los resultados, BAJ contactará a la persona responsable de la postulación para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que no desea ser parte del programa de residencias.
8. BAJ se reserva el derecho de cancelar o suspender la realización de una propuesta creativa o residencia previamente seleccionada en caso de existir una causal fundada, lo que será informado previamente y, en caso de haber percibido dinero, deberá ser devuelto en su totalidad.
9. BAJ RM no es responsable de la forma que se distribuya el recurso económico entregado.

Dudas o consultas al correo: comunicacionesrm@baj.cl

Importante: Las respuestas a las consultas se activarán desde el miércoles 15 de enero y, por cierre de BAJ durante el mes de febrero, se cerrarán el viernes 31 de enero al mediodía hasta el 3 de marzo de 2025.